

### Pasos para completar y enviar una Solicitud de licencia para un Hogar de cuidado y aprendizaje infantil familiar

- ❑ La siguiente lista de verificación identifica todos los requisitos y tarifas que deben entregarse a Bright from the Start para que procese su solicitud de licencia como un Hogar de cuidado y aprendizaje infantil familiar.
- ❑ Solicitud de licencia para Hogar de cuidado y aprendizaje infantil familiar (3 páginas) – el solicitante debe completar y firmar. Usted debe incluir un correo electrónico actualizado.
- ❑ Requisito educativo - Norma 290 -2-3.07(2) – documentación de credenciales/títulos. Por favor envíe la documentación de uno de los siguientes:
  - Credencial de asociado de desarrollo infantil (CDA) – emitida por el Consejo de reconocimiento profesional;
  - Certificado de Acreditación Técnica (TCC) en Educación de la primera infancia;
  - Diploma de Acreditación Técnica (TCC) en Educación de la primera infancia;
  - Grado de Asociado en Educación de la primera infancia ;
  - Certificado Paraprofesional expedido por la Comisión de normas profesionales de Georgia ;
  - Licenciatura en Educación de la primera infancia ;
  - Máster Universitario en Educación de la primera infancia.
  - Se puede completar una solicitud de desviación para el número de regla 290-2-3-.07(2) (a-g)- credenciales educativas/certificados
- ❑ Formulario de acuse de recibo de registro de antecedentes criminales. El solicitante debe completarlo y firmarlo.
- ❑ Declaración jurada de verificación del formulario de estado. El solicitante debe completarlo, firmarlo y haber sido notariado. Incluya documentación justificativa.
- ❑ Asistir a la reunión de orientación para el cuidado infantil familiar (FCCLH-LOM). (crédito de 6 horas) (para FCCLH-horario LOM, vaya a <http://www.decal.ga.gov/ChildCareServices/FamilyDayCare.aspx>)
- ❑ Documentación de la capacitación previa necesaria (20 horas en total) para incluir la prueba de:
  - \* Tenga en cuenta que toda la formación debe completarse en los últimos 12 meses
    - RCP actualizado (Bebés y Niños) y tarjeta de Primeros Auxilios-- ¡certificados para RCP inaceptables! Se debe proporcionar una verificación actual para incluir la fuente de formación y el número de teléfono de contacto. Los certificados en línea por supuesto no son aceptables (4 horas de crédito)
    - Cursos de formación aprobados adicionales. Los cursos en línea son aceptables. (10 horas de crédito).
      - Estándares de Aprendizaje Temprano (2 horas)
      - Comunicaciones (2 horas)
      - Liderazgo y Desarrollo Profesional (2 horas)
      - Gestión de Negocios (2 horas)
      - Defensoría para Padres e Hijos (2 horas)
- ❑ Complete y envíe la lista de verificación de las Reglas y Normas del Hogares de cuidado infantil familiar.
- ❑ Envíe una copia de una carta de aprobación de zonificación de la agencia con jurisdicción o carta indicando que no hay necesidad de zonificación. La carta debe tener en cuenta que el Hogar de cuidado y aprendizaje infantil familiar es un uso permitido.
- ❑ Envíe una copia de la licencia o carta comercial actual indicando que no se requiere ninguna licencia comercial.
- ❑ Si NO es el propietario de la residencia, envíe una copia de un contrato de arrendamiento actual que indique que se le permite operar un Hogar de cuidado y aprendizaje infantil familiar en la residencia.
- ❑ Indique la fuente de suministro de agua: Condado/Ciudad. Por favor envíe una copia de la factura de agua y alcantarillado para la dirección del Hogar de cuidado y aprendizaje infantil familiar. Si utiliza un tanque séptico, por favor envíe la aprobación por escrito de los funcionarios del departamento de salud del condado local.
- ❑ **No envíe con la solicitud.** Se debe obtener una verificación de antecedentes penales por huella dactilar para cada adulto que tenga 17 años de edad y resida en el hogar, así como para cualquier otro adulto que tenga acceso habitual a los niños en cuidado. Las huellas dactilares deberán registrarse a través de los sistemas Cogent, al igual que las del proveedor. Debe conservar una copia legible para cada adulto en sus registros.

- Procesamiento de huellas dactilares – Se requiere la persona que presenta la solicitud de Hogar de cuidado y aprendizaje infantil familiar para ponerse en contacto con Gemalto/Cogent para registrarse para la toma de huellas dactilares. El solicitante puede registrarse en línea en [https://pci.aps.gemalto.com/gaperlpub/landing\\_page\\_1.pl](https://pci.aps.gemalto.com/gaperlpub/landing_page_1.pl). **\*\*\*El solicitante debe presentar una solicitud de verificación de antecedentes penales notariada junto con la solicitud.\*\*\***

\* Antes de la emisión de la licencia, se llevará a cabo una inspección previa a la licencia in situ en su potencial Hogar de cuidado y aprendizaje infantil familiar para evaluar el cumplimiento de las reglas. Una vez que se le otorgue el permiso para operar, se le presentará un Máster de Inspección junto con instrucciones sobre cómo y cuándo pagar su tarifa de licencia anual de \$50 en [www.decalkoala.com](http://www.decalkoala.com). Su licencia será enviada por correo electrónico una vez que se confirme el pago de la tarifa de licencia. **NO ENVÍE EL PAGO CON SU SOLICITUD DE LICENCIA.**

**Nota:** Al firmar la solicitud de licencia, usted está certificando que ha leído y comprendido las reglas y normas para los Hogares de cuidado infantil familiar (capítulo 290-2-3). Usted está certificando que ha evaluado su casa contra la lista de verificación de reglas y ha encontrado que cumple con las Reglas y Reglamentos del Hogares de cuidado infantil familiar, Capítulo 290-2-3. Usted certifica que la información es verdadera y correcta a su leal saber y entender. Usted entiende que cualquier tergiversación intencional es motivo de rechazo o revocación inmediata de su licencia.

---

Ya no se aceptan solicitudes por correo postal ni sin cita previa. Las solicitudes deben enviarse en formato PDF por correo electrónico a [CCSASUAdmin@dec.al.ga.gov](mailto:CCSASUAdmin@dec.al.ga.gov) o por fax al 678-302-3043, únicamente.

**Solicitud de Variable o Exención**

*(Por favor, lea todas las instrucciones antes de completar el formulario)*

Me gustaría solicitar una Variante o exención y presentar la siguiente información para su consideración:

1. Nombre del Programa Con Licencia \_\_\_\_\_  
 Dirección: \_\_\_\_\_  
 Ciudad, estado, código postal \_\_\_\_\_  
 Condado \_\_\_\_\_ Número telefónico \_\_\_\_\_  
 Tipo de instalación: (Marque uno)     CCLC     FDCH  
 Número de licencia \_\_\_\_\_

2. Persona de contacto \_\_\_\_\_  
 Cargo \_\_\_\_\_ Cel \_\_\_\_\_  
 Correo electrónico \_\_\_\_\_  
 Dirección postal \_\_\_\_\_  
 Ciudad, estado, código postal \_\_\_\_\_

3. Número de regla específico para el que se solicita Variante o exención: **290-2-3-.07(2)(a-g) - credenciales/títulos educativos**

4. Acción solicitada (Marque uno):     Variante     Exención

A. Solicitar un máximo de seis meses para inscribirse en un programa de estudio para obtener una de las credenciales educativas enumeradas en la norma anterior y se entrega un máximo de 24 meses a partir de la fecha en que se otorga permiso para operar para completar el programa y recibir las credenciales.

B. Actualmente inscrito en un programa de estudio para obtener una de las credenciales educativas enumeradas en la regla anterior y solicitar un máximo de 18 meses a partir de que la fecha de permiso de operación se concede para completar el programa y obtener la credencial.

C. Credencial comparable (listar credenciales y enviar documentación escrita): \_\_\_\_\_

**5. Hechos que respaldan una declaración de dificultades sustanciales para el solicitante y que se considera justifican la Variante o exención:**

A partir del 1 de julio de 2009, los proveedores de cuidado infantil familiar deben cumplir con uno de los requisitos de educación según la regla anterior. El proveedor de cuidado infantil familiar ha sido incapaz de completar los requisitos de credenciales antes de entregar una Solicitud de licencia debido a circunstancias financieras o de vida. Sin la aprobación de credencial o variable, el solicitante no recibirá la licencia por lo cual no podrá sostenerse financieramente a sí mismo y/o a su familia.

**6. Normas alternativas que el solicitante acepta cumplir en lugar de esta regla:**

El solicitante acepta (a) inscribirse en un programa de estudio para obtener una de las credenciales según la regla anterior, en un plazo máximo de seis meses a partir de la fecha en que se le concede el permiso para operar y para completar el programa y obtener la credencial dentro de 24 meses de la fecha en que recibe el permiso para operar; o (b) completa el programa de estudio en que ya se había inscrito para obtener la credencial dentro de los 18 meses posteriores a la fecha en que se le entrega el permiso para operar; o (c) comprueba tener alguna credencial que es comparable con una credencial educativa como se indica anteriormente en la regla. Además, el solicitante obtendrá toda la formación requerida por Bright from the Start y las Reglas para hogares de cuidado infantil familiar.

**7. Explicar cómo las normas alternativas proporcionarán una protección adecuada para la salud, la seguridad y el bienestar públicos:**

Las normas alternativas permitirán al solicitante obtener la licencia. Una vez licenciado, el proveedor será supervisado para garantizar el cumplimiento con las Reglas de Bright from the Start para los Hogares de cuidado infantil familiar y participará en Calificaciones de calidad mientras trabaja para obtener su credencial. La salud y seguridad de los niños atendidos estarán protegidas por el cumplimiento y el seguimiento de las normas mientras el proveedor trabaja para obtener una credencial de educación.

**8. Explicar por qué la Variante o exención solicitada serviría para el propósito de la ley subyacente:**

El propósito de la ley subyacente es mejorar la calidad de los hogares cuidado infantil familiar con licencia requiriendo un mayor nivel de desarrollo profesional para los cuidadores infantiles. La investigación ha demostrado que los niños se benefician de la calidad y continuidad del cuidado y aprendizaje por parte de sus cuidadores, quienes tienen conocimientos de desarrollo infantil, una mejor práctica para los niños, asuntos de salud y seguridad, trabajo con los padres y operación de un pequeño negocio. La aprobación de una variante permitiría a más proveedores familiares recibir una licencia con un aumento en la calidad del cuidado y otorgaría más disponibilidad y opción en cuanto a centros de cuidado infantil familiar.

**9. El tiempo que se solicita que la variante o exención permanezca en vigor:** \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

Cargo \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

**Instrucciones: Solicitud de Variante o Exención**

Para procesar su solicitud de una variante o exención, debe completar una Solicitud de **Variante o Exención**. Debe entregar toda la información solicitada para que se considere su solicitud de una desviación o exención. Si necesita espacio adicional para explicar su solicitud, puede adjuntar una hoja de continuación. También debe adjuntar documentación de apoyo, como imágenes, datos de investigación, prueba de educación y formación, etc.

1. **Información de la instalación:** Escriba el nombre del centro o del proveedor de origen que está en la licencia o en la Solicitud de Licencia. Complete la dirección con la calle, la ciudad, el estado, el número de teléfono postal y el condado para el programa. Compruebe si la instalación es un Centro de Aprendizaje de Cuidado Infantil (CCLC) o un Hogar de cuidado y aprendizaje infantil familiar (FCCLH) Escriba el número de licencia.
2. **Persona de contacto:** Esta persona a menudo será el administrador de la instalación. Sin embargo, la persona de contacto podría ser el propietario u otra persona designada por el titular de la licencia para representar la instalación. Incluya la dirección de correo electrónico actual de esta persona y la dirección postal completa. Las cartas de aprobación serán enviadas por correo electrónico; las cartas de rechazo serán enviadas por correo certificado de los EE.UU.
3. **Propietario legal:** Incluya el nombre, la dirección postal completa y el número de teléfono de la persona, asociación, sociedad, corporación o agencia a la que se emitió la licencia. Si es diferente de la persona de contacto, asegúrese de incluir una dirección de correo electrónico actual.
4. **Número de regla:** Incluya la regla para la que está solicitando una desviación o una exención. Envíe una solicitud independiente para cada número de regla diferente.
5. **Variante/Exención:** Determine si está solicitante una desviación o una exención y seleccione una. La mayoría de las solicitudes son de variantes. Una variante es una solicitud para permitir alguna desviación o variante de los requisitos literales de la regla, por ejemplo, la regla requiere una sala de seis pies (72 pulgadas) de ancho y su sala tiene 70 pulgadas de ancho. Una exención es una solicitud para prescindir por completo de la regla específica.
6. **Datos de apoyo:** Explique cómo el cumplimiento de la regla le causaría una dificultad sustancial e incluya cualquier otra información que considere justifica su solicitud. (Ejemplo: el pasillo tendría que ser completamente remodelado para agregar 2 pulgadas para cumplir con la regla. Los costos serán prohibitivos.) Entregue detalles.
7. **Normas alternativas:** Enumere las normas o condiciones alternativas que está dispuesto a cumplir en relación con el propósito subyacente de la regla para la que se solicita una variante o exención. (Ejemplo: el pasillo se mantendrá libre de muebles.)
8. **Explicación de normas alternativas:** Explique cómo las normas o condiciones enumeradas en la Sección 5 proporcionarán una protección adecuada para la salud, la seguridad y el bienestar de los niños que reciben atención a través de su centro o programa licenciado. (Ejemplo: amplio pasillo es para asegurarse de que el público puede salir de las instalaciones fácilmente. Mantener el pasillo libre de todos tipos de muebles para garantizar que las personas puedan salir de la zona fácilmente.)
9. **Propósito de la norma:** Explique por qué cree que la variante o exención serviría para el propósito de la norma. (Ejemplo: la norma de licencias existe para garantizar que la atención se entregue de forma segura. La variante con estándares voluntarios adicionales garantiza un cuidado seguro.)
10. **Duración del tiempo:** La variante/exención generalmente permanecerá en vigor mientras el licenciario actual posea la licencia. Si la solicitud es para una desviación experimental o una exención o existen condiciones en las que la necesidad de la variante es limitada por el tiempo, indique cuánto tiempo solicita que dure la variante o exención (por ejemplo, seis meses, un año, dos años, cinco años, etc.)

Bright from the Start  
 Georgia Department of Early Care and Learning 2  
 Martin Luther King Jr. Drive SE, 670 East Tower  
 Atlanta, Georgia 30334  
**MANTENGA UNA COPIA EN SUS REGISTROS**



**BRIGHT FROM THE START**

Georgia Department of Early Care and Learning 2  
Martin Luther King Jr. Drive, SE  
Suite 670, East Tower  
Atlanta, Georgia 30334  
www.decal.ga.gov

**Solicitud de licencias para hogares de cuidado infantil familiar**

Una licencia para operar un Hogar de cuidado y aprendizaje infantil familiar se emite a una persona, operando en una residencia privada que esté zonificada para uso residencial. Solo se puede expedir una licencia de cuidado infantil familiar por residencia.

**Información del solicitante:**

Nombre completo (Primer, Segundo, Apellido)

¿Vive en el hogar donde se realiza el cuidado infantil familiar?

Sí  No

Número de Seguro Social

Si no, por favor indique la dirección postal de la casa.

Fecha de nacimiento

¿Es usted un proveedor de solicitante militar?

Sí  No

Dirección del hogar de cuidado infantil

¿Es un padre adoptivo?

Sí  No

Ciudad Código postal País

¿Es usted un proveedor de DFCS no regulado?

Sí  No

Número de teléfono (incluir el código de área)

Cuido a dos niños adicionales que tienen tres años o más durante dos (2) horas al día

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_.  Sí  No

Dirección de correo electrónico (obligatorio)

**¿Cambio de dirección?**  Sí  No En caso positive, este es un cambio de ubicación, informe su dirección anterior:

Dirección anterior: \_\_\_\_\_

¿Se ha mudado a una Nueva dirección? \_\_\_\_\_

Número de registro anterior: \_\_\_\_\_ Nombre del programa de comidas de la compañía de cuidado infantil: \_\_\_\_\_

**Si esta ubicación cambia, SÓLO puede cuidar de dos niños hasta que se otorgue una nueva licencia.**

¿Es propietario de la Residencia en la que se desarrolla el programa?  Sí  No

Si no, proporcione el nombre y la dirección del arrendador e incluya una copia del contrato de arrendamiento actual que indique que se le permite operar una guardería familiar en la residencia:

Nombre del propietario, dirección postal y número de contacto:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

¿Ha estado involucrado en la operación (como propietario/director) de otro centro de cuidado infantil, Hogar de cuidado y aprendizaje infantil familiar, o tiene un programa excepto? Sí  No

Licencia o Número de Exención: \_\_\_\_\_

Nombre de la Instalación: \_\_\_\_\_

Dirección de la instalación (incluye ciudad, estado, C.P.): \_\_\_\_\_

¿Ha ocurrido la revocación de una licencia de algún programa de su propiedad o de una persona involucrada en su corporación? Si es así, ¿qué estado y qué año? \_\_\_\_\_

**Programación propuesta:**

Meses de Operación Propuestos: \_\_\_\_\_

Días de Operación Propuestos: \_\_\_\_\_

Horario de Operación Propuesto: \_\_\_\_\_

**Nota:** Por favor, enumere los meses específicos, los días específicos de la semana y las horas reales.

Rango de edad propuesto de los niños que serán atendidos:

Desde \_\_\_\_\_ Hasta \_\_\_\_\_

**Note:** Por favor, enumere las edades reales (es decir, de 6 semanas a 12 años)

**Servicios** ofrecidos - Marque todos los que correspondan:

Bebés y niños pequeños (Edad 0-2)

Niños en edad preescolar (de 3 a 4 años)

Edad Escolar (Edad 5+)

Solo en la edad escolar

Cuidado subsidiado

Transporte/Salidas educativas

Cuidado Nocturno (7:00 pm – 12 medianoche)

Cuidado Nocturno (12 medianoche – 6:00 am)

Cuidado de levemente enfermos

Natación

**Los siguientes elementos deben enviarse con esta solicitud. Por favor, compruebe que todos estén adjuntos.**

**(Nota: Los elementos marcados con un asterisco (\*) son necesarios para los cambios de ubicación):**

\_\_\_ \* Un conjunto de planos de planta legibles (debe ser 8 1/2 X 11) de toda la residencia. Plantilla adjunta (por favor utilice una plantilla independiente para cada piso de la residencia).

\_\_\_ \* Si corresponde, una copia del contrato de arrendamiento y acuerdo firmado que aprueba un negocio de cuidado infantil familiar en la dirección residencial.

\_\_\_ \* Una declaración jurada notariada que autoriza la presencia legal.

\_\_\_ \* Una pieza de documentación verificable que verifica la presencia legal como aparece en la lista aprobada

\_\_\_ \* Copia de la carta de aprobación de zonificación de la agencia con jurisdicción o carta indicando que no se requiere zonificación. La carta debe explicar que la guardería familiar es un uso permitido.

\_\_\_ Copia de su Certificado de Hogar de cuidado y aprendizaje infantil familiar - Capacitación de

**Orientación de Licencia (FCCLH - LOM)**

\_\_\_ \* Solicitud de revisión de antecedentes penales notariado para el solicitante

\_\_\_ \* Copia de la licencia o carta comercial actual indicando que no se requiere ninguna licencia comercial

\_\_\_ Copia de las credenciales educativas para el solicitante

\_\_\_ Copias de 10 horas de capacitación previa al servicio

\_\_\_ Copia de las tarjetas actualizadas de RCP y primeros auxilios

\_\_\_ Copia del formulario de confirmación de revisión de antecedentes penales firmado

**\*LAS SOLICITUDES INCOMPLETAS NO SE PUEDEN PROCESAR**

Enumere los nombres, la fecha de nacimiento y la relación con el proveedor de todos los niños menores de 13 años que viven en la residencia

<b>Nombre:</b>	<b>Fecha de nacimiento:</b>	<b>Relación:</b>

Enumere los nombres, números de Seguro Social y relación con el solicitante de todos los adultos mayores de 17 años, que viven en la residencia o estén presentes cuando haya niños en cuidado:

<b>Nombre:</b>	<b>Núm. De SS:</b>	<b>Relación:</b>

Recuerde que para obtener una licencia válida; el solicitante debe haber recibido una autorización de verificación de antecedentes penales de huellas dactilares nacionales satisfactoria por parte de Bright from the Start dentro de los doce meses anteriores. Si la solicitud se completa más de doce meses a partir de la fecha en que el solicitante recibió una autorización de verificación de antecedentes penales de huellas dactilares nacionales satisfactoria por parte de Bright from the Start, no recibirá una licencia válida hasta que se presente de nuevo la verificación de antecedentes penales de huellas dactilares para el solicitante a través de Cogent.



Por medio de la presente solicito licencia con Bright from the Start: Georgia Department of Early Care and Learning, Child Care Services Division, como Hogar de cuidado y aprendizaje infantil familiar. Al ingresar esta solicitud, comprendo que:

1. Que debo cuidar no más de seis niños a cambio de pago y que no sean miembros de mi hogar, o estén relacionados conmigo, excepto por dos períodos de tiempo de una hora designados anteriormente, cuando puedo tener dos niños adicionales de tres años en adelante.
2. El personal de Bright from the Start: Georgia Department of Early Care and Learning (Bright from the Start) puede inspeccionar mi casa en cualquier momento en que los niños estén presentes.
3. Que para negar la entrada y/ acceso significativo al hogar, todos los niños presentes en mi casa, y todos los registros requeridos por las Reglas y Reglamentos a cualquier consultor de Bright from the Start o rehusarse a cooperar con un consultor o una investigación es motivo de rechazo automático o revocación de mi licencia o imposición de cualquier otra sanción autorizada por la ley.
4. Que debo cumplir con las Reglas y Reglamentos para Hogares de cuidado infantil familiar, Capítulo 290-2-3, y corregir cualquier violación citada en virtud de éstas y de acuerdo con un plan razonable de mejora, o mi licencia puede ser rechazada, revocada o se puede imponer cualquier otra sanción autorizada por la ley.
5. Que debo proporcionar a los padres de cada niño bajo mi cuidado una copia del "Manual para Padres".
6. Que debo obtener realizar la revisión de huellas dactilares con los Registros Penales de cada adulto que reside en mi casa y de cualquier adulto que pueda estar presente cuando los niños están bajo mi cuidado y mantenerlas en mis registros.
7. Que esta licencia sólo es válida en la dirección estipulada en la solicitud y no es transferible a otra dirección o a otra persona.
8. Debo recibir y abrir todos los correos electrónicos del Departamento para recibir una notificación adecuada de cualquier exención, correspondencia, cambios u otros avisos del Departamento.
9. Si un adulto que aparece en la solicitud del año pasado ya no está en la casa, debo presentar documentación para registrarlo.
10. Debo pagar una tarifa de licencia no reembolsable de \$50.00 una vez que se otorgue permiso para operar para la solicitud inicial y por cada año de renovación al 1 de diciembre. El pago por la licencia lo puede realizar en [www.decalkoala.com](http://www.decalkoala.com).
11. Eso, de conformidad con O.C.G.A. Núm. 20-1A-1, Bright from the Start: Georgia Department of Early Care and Learning recomienda que todos los proveedores de cuidado infantil con licencia del Departamento mantengan la cobertura de seguro suficiente para proteger a sus clientes. Comprendo que en caso de no mantener un seguro de responsabilidad, debo informar a los padres, obtener un reconocimiento por parte de los padres y publicar un aviso en el Hogar de cuidado infantil explicando que no cuento con seguro de responsabilidad.
12. NOTA: Para las instalaciones que sirven a los beneficiarios de CAPS, recuerde que las subvenciones no son transferibles a la nueva instalación. En el caso de cambios de propiedad, se deben emitir nuevas becas para que el nuevo propietario reclame el reembolso. Consulte la política CAPS 10.4.1.2. Comuníquese con Redpaldo CAPS al 1-833-4GA-CAPS o al 1-833-442-2277 en caso de tener preguntas. Los proveedores que atienden a las familias CAPS deben estar Calificadas según la Calidad por 2020.

POR MEDIO DE LA PRESENTE CERTIFICO HABER LEÍDO Y COMPRENDIDO LAS REGLAS Y REGLAMENTOS PARA HOGARES DE CUIDADO INFANTIL FAMILIAR. POR MEDIO DE LA PRESENTE CERTIFICO QUE HE EVALUADO MI HOGAR DE CUIDADO Y APRENDIZAJE INFANTIL FAMILIAR Y CONSIDERO QUE CUMPLE CON LAS REGLAS Y REGLAMENTOS DE HOGARES DE CUIDADO INFANTIL FAMILIAR (290-2-3). POR LA PRESENTE CERTIFICO QUE ESTA INFORMACIÓN ES VERDADERA Y CORRECTA A LO MEJOR DE MI CONOCIMIENTO. ENTIENDO QUE CUALQUIER REPRESENTACIÓN IMPRECISA DE CUALQUIERA DE LOS HECHOS ANTERIORES ES CAUSA PARA EL RECHAZO O REVOCACIÓN INMEDIATA DE MI LICENCIA.

\_\_\_\_\_  
Firma del solicitante

\_\_\_\_\_  
Fecha

## Preguntas frecuentes para la verificación de presencia legal

### 1. ¿Por qué tengo que completar la Declaración Jurada para la Verificación de presencia legal?

A partir del 1 de enero de 2012, la ley de Georgia (Sección 50-36-1 de la O.C.G.A.) requiere que todos los solicitantes de un beneficio público comprueben su estadia legal en los Estados Unidos antes de recibir el beneficio. Una licencia o registro de Bright from the Start es un beneficio público emitido al propietario de un centro de cuidado infantil cada año. Por lo tanto, Bright from the Start debe tener los documentos de verificación requeridos antes de que se le entregue la licencia anual. Un solicitante está obligado a presentar una "Declaración jurada completa y notariada y una copia de un documento seguro y verificable o afirmar que estos documentos fueron presentados previamente. **No puede pagar su tarifa de licencia ni recibir su nueva licencia cada año hasta que se haya completado la Declaración Jurada o Afirmación para la Verificación de estadia legal, lo que sea aplicable.**

### 2. ¿Debo presentar una declaración jurada para la verificación legal de la estadia cada año?

Aquellos propietarios que fueron verificados previamente como ciudadanos estadounidenses no tienen que volver a presentar la verificación de estadia legal. Su verificación previa de ciudadanía estadounidense continúa cumpliendo con los requisitos de la ley. Los solicitantes del centro de aprendizaje de cuidado infantil deben afirmar cada año que los documentos de estadia legal fueron presentados si el propietario es el mismo.

Aquellos propietarios que previamente presentaron los documentos de estadia legal y no son ciudadanos estadounidenses están obligados a presentar los documentos de estadia legal cada año. El día 1 de noviembre de cada año, se envía un formulario de declaración jurada por correo electrónico a los propietarios que presentaron previamente los documentos como residente permanente legal, extranjero calificado o no inmigrante.

### 3. ¿Qué es una Afirmación para la Verificación de estadia legal?

Completar una Afirmación es el proceso de confirmar si el propietario presentó o no los documentos y fue verificado como ciudadano estadounidense por Bright from the Start. Aquellos propietarios que han sido verificados previamente como ciudadanos estadounidenses están obligados a completar la Afirmación en [www.decalkoala.com](http://www.decalkoala.com) anualmente como parte del proceso de pago de la cuota de licencia.

### 4. ¿Dónde puedo encontrar una Declaración Jurada para el Formulario de Verificación de estadia legal?

Un formulario de declaración jurada, previamente impreso con la información de su instalación, se enviará automáticamente por correo electrónico a aquellos propietarios que no sean ciudadanos estadounidenses cada año el 1 de noviembre. Aquellos propietarios que son ciudadanos estadounidenses completarán una Afirmación en [www.decalkoala.com](http://www.decalkoala.com). Si la Afirmación indica que el solicitante es una persona diferente a la del año pasado que no ha completado previamente una Declaración Jurada para la Verificación De Estadia Legal (Opción 4), se le enviará por correo electrónico un formulario de Declaración Jurada previamente impreso.

### 5. ¿Qué califica como un "documento seguro y verificable"?

Sólo los documentos aprobados por la Oficina del Fiscal General de Georgia son aceptables para su procesamiento. Las copias más comunes de "documentos seguros y verificables" son:

- Pasaporte o tarjeta de pasaporte emitido por EE. UU.
- Identificación militar de EE. UU.
- Licencia de conducir emitida por EE. UU.

Enseguida una lista completa de todos los documentos aceptables.

### 6. ¿Debo enviar un documento original de uno de los "documentos seguros y verificables" en la lista del Fiscal General?

No, una fotocopia del documento (anverso y reverso, si hay algo en la parte posterior del documento) es aceptable y preferida.

**7. ¿A dónde debo enviar la Verificación de Estadía Legal y el documento seguro y verificable?**

La declaración jurada notariada y copias del anverso y reverso del documento seguro y verificable pueden enviarse por fax al 404-463-7262 **o** escanearse y enviarse por correo electrónico a [ccsaffidavit@decal.ga.gov](mailto:ccsaffidavit@decal.ga.gov). Preferimos que envíe por fax o correo electrónico y el tiempo de procesamiento más corto. Si es necesario, puede enviarlos por correo a:

Bright from the Start  
Georgia Department of Early Care and Learning  
Attention: CCS Affidavits  
2 Martin Luther King Jr. Drive SE, 670 East Tower  
Atlanta, Georgia 30334

No envíe las preguntas frecuentes, instrucciones o lista de documentos seguros y verificables. Estos fueron enviados para ayudarle y no son parte de la Declaración Jurada.

**8. ¿Qué debo hacer si el propietario que aparece en el formulario de declaración jurada es incorrecto?**

La información del propietario impresa en la Declaración Jurada es la información que tenemos registrada para esta instalación. Si esta información es incorrecta, póngase en contacto con su asesor de licencias inmediatamente.

**9. ¿Puede el formulario de verificación de presencia legal ser notariado por un notario fuera de Georgia?**

Sí. El notario indicará el estado correspondiente en el espacio proporcionado.

**10. ¿Se puede presentar el formulario de Verificación de Presencia Legal con el sello o sello del notario o se requiere uno u otro?**

El sello se puede utilizar para notariar el formulario de declaración jurada. Un formulario que no tenga sello será devuelto.

**11. Ya envié estos formularios a otro departamento o división. ¿Tengo que volver a enviarlos?**

Sí, la ley requiere que el departamento obtenga los formularios para cada beneficio que se emitirá.

Póngase en contacto con [ccsaffidavit@decal.ga.gov](mailto:ccsaffidavit@decal.ga.gov) para obtener ayuda con la Declaración Jurada o Afirmación para la Verificación de la Presencia Lícita.



Bright from the Start: Georgia Department of Early Care and Learning  
2 Martin Luther King Jr. Drive SE, 754 East Tower, Atlanta, Georgia 30334

**O.C.G.A. § 50-36-1(e)(2) Declaración jurada para la Verificación de estadía legal**

Número de licencia \_\_\_\_\_

Nombre de la instalación \_\_\_\_\_

Dirección de la instalación \_\_\_\_\_

Propietario de la instalación \_\_\_\_\_

Al completar esta declaración jurada, como solicitante de la licencia que se indica a continuación, según se explica en O.C.G.A. Sec. 50-36-1, I

**[nombre de la persona en letra de imprenta]**

verifique uno de los siguientes en relación a mi solicitud de beneficio público de Bright from the Start: Georgia Department of Early Care and Learning, como se hace referencia en O.C.G.A. Sec. 50-36-1:

- 1) \_\_\_\_\_ Soy ciudadano de los Estados Unidos de 18 años o más. **Presentar una copia legible frontal y posterior de su(s) documento(s) seguro(s) y verificable(s) actual(es) como una licencia de conducir, pasaporte, identificación militar u otro documento según se indica a continuación.**
- 2) \_\_\_\_\_ Soy un residente permanente legal de los Estados Unidos, con 18 años de edad o más. **Presentar una copia legible frontal y posterior de su(s) documento(s) seguro(s) y verificable(s) actual(es) como una licencia de conducir, pasaporte, identificación militar u otro documento según se indica a continuación.**
- 3) \_\_\_\_\_ Soy un extranjero calificado o no inmigrante bajo la Ley Federal de Inmigración y Nacionalidad, con 18 años de edad o más, con un número de extranjero emitido por el Departamento de Seguridad Nacional u otra agencia federal de inmigración. **Envíe una copia legible frontal y posterior del documento seguro y verificable de la lista a continuación que incluya su número de extranjero.**

**Mi número de extranjero emitido por el Departamento de Seguridad Nacional u otra agencia federal de inmigración es: \_\_\_\_\_ (Requerido)**

También verifico haber proporcionado al menos un documento seguro y verificable, según lo requerido por O.C.G.A. Sec. 50-36-1(e)(1), con esta declaración jurada. **El documento seguro y verificable que he proporcionado con esta declaración jurada es:**

**(Identifique el documento, como licencia de conducir, tarjeta de residente temporal, pasaporte, etc.).**

Al proporcionar la información anterior bajo juramento, comprendo que cualquier persona que a sabiendas e intencionalmente hace una declaración o representación falsa, ficticia o fraudulenta en una declaración jurada será culpable de una violación de la ley de Georgia, O.C.G.A. Sec. 16-10-20, y se enfrenta a sanciones penales según lo permitido por tal ley penal.

Completado en \_\_\_\_\_ (ciudad), \_\_\_\_\_ (estado).

Firma del solicitante \_\_\_\_\_ Nombre del solicitante en letra de imprenta \_\_\_\_\_

Dirección postal: \_\_\_\_\_  
Calle o P.O. Box Ciudad Estado C.P.

Número telefónico del contacto \_\_\_\_\_ Correo electrónico \_\_\_\_\_

FIRMADO Y JURADO ANTE MÍ ESTE \_\_\_\_\_ DÍA DE \_\_\_\_\_, 20 \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Mi comisión vence: \_\_\_\_\_

NOTARIO PÚBLICO

## Formulario de reconocimiento de revisión de antecedentes penales

O.C.G.A. §20-1A-30 prohíbe a las personas que han cometido ciertos delitos vivir o ser empleadas en hogares de cuidado infantil familiar o centros de aprendizaje de cuidado infantil. Los crímenes son:

- cualquier delito (en el estado de Georgia, o en cualquier otro estado);
- todas las ofensas sexuales encontradas en el capítulo seis (6) del título 16;
- ciertos delitos menores, entre ellos:
  - agresión física simple, cuando la víctima es menor de edad;
  - contribuir a la delincuencia de un menor;
- intento criminal de cometer cualquiera de los delitos mencionados anteriormente de acuerdo con O.C.G.A. §16-4-1.

Una persona debe haber sido condenada o haber formulado una declaración de culpabilidad o nolo contendere o haber sido juzgada por cualquiera de los crímenes anteriores. Una persona que ha sido arrestada por cualquiera de los crímenes anteriores no puede vivir o ser empleada en hogares de cuidado infantil familiar o centros de cuidado infantil familiar hasta ese momento en que un tribunal de jurisdicción adecuado descarta los cargos o se dicte un veredicto de no culpabilidad.

El número 16-12-1.1(b)(c) de O.C.G.A. hace que sea un delito menor que cualquier operador de una instalación permita a sabiendas que una persona resida, esté domiciliada o esté empleada en cualquiera de esas instalaciones cuando esa persona haya sido condenada o haya ingresado una declaración de culpabilidad o nolo contendere o haya sido conednada por ciertas ofensas.

Bright from the Start: Georgia Department of Early Care and Learning puede denegar o rechazar la licencia de cualquier instalación que infrinja estos requisitos.

**A lo mejor de mi conocimiento, ninguna persona que vive o está empleada en el centro de cuidado infantil que se enumera a continuación ha sido condenada por, ha entregado en una declaración de culpabilidad o nolo contendiente a, o ha sido condenada por cualquiera de los delitos mencionados anteriormente.**

---

**Firma del director**

---

**Fecha**

---

**Nombre del director (escriba con claridad)**

---

**Nombre de la instalación (escriba con claridad)**

---

**Dirección de la instalación**

---

**Ciudad, estado y código postal**

Este documento se mantendrá en el Archivo Estatal de la instalación.

## Lista de verificación de las reglas y normas de hogares de cuidado infantil familiar

Esta lista se proporciona para ayudarle a evaluar y prepararlo para su visita previa a la licencia. Esta lista de verificación se ha desarrollado a partir de las *Reglas y Reglamentos para los Hogares de Cuidado Infantil Familiar* (modificado el 1 de marzo de 1994). Esta NO es una lista exhaustiva, pero cubre muchas de las principales áreas en las Reglas y Reglamentos del Hogares de cuidado infantil familiar. Como proveedor de Aprendizaje para el Cuidado Infantil Familiar, usted debe comprender y cumplir con todas las reglas y normas de cuidado infantil familiar.

Usted debe completar esta lista de verificación, firmar la declaración jurada en la página 31 y enviar esta lista de verificación como parte de su solicitud de licencia de Cuidado Infantil Familiar.

Sí	No	REQUISITOS DE LICENCIA Y SOLICITUD	NÚMERO DE REGLA
		Entiendo que, por definición, un Hogar de cuidado y aprendizaje infantil familiar proporciona cuidado para tres, pero no más de seis niños a cambio de remuneración.	290-2-3-.03(g)
		He completado todos los controles de antecedentes penales requeridos para mí.	290-2-3-.04(2)(e)
		He completado todas las verificaciones de antecedentes penales requeridas para cualquier persona que resida en mi hogar o que ayude en los deberes del Hogar de cuidado y aprendizaje infantil familiar, que tiene 17 años de edad o más.	290-2-3-.04(2)(e)
		En ningún momento permitiré que cualquier persona que tenga una determinación de antecedentes penales insatisfactoria resida en el hogar o tenga contacto con los niños.	290-2-3-.04(2)(e)
		Entiendo que mi solicitud para como Proveedor de Hogar de cuidado y aprendizaje infantil familiar debe incluir lo siguiente:	290-2-3-.04(1)(a)
		(1) Realización de Hogares de cuidado infantil familiar - Reunión de Orientación de Licencia	290-2-3-.04(1)(a)1
		(2) Capacitación previa al servicio que incluye pero no se limita a: estándares de aprendizaje temprano, comunicación, gestión de negocios y promoción para el hogar de cuidado diurno familiar, los padres, los niños y el personal.	290-2-3-.04(1)(a)2
		(3) Reanimación cardiopulmonar (RCP) y programas de capacitación de primeros auxilios ofrecidos por profesionales de la salud certificados o con licencia y aprobados por el departamento, incluyendo atención de emergencia para bebés, niños y adultos.	290-2-3-.04(1)(a)3
		Entiendo que después de recibir mi paquete de solicitud completado, el departamento programará una visita previa a la licencia para evaluar el cumplimiento de las reglas y normas de Cuidado Infantil Familiar. Además entiendo que el departamento puede rechazar mi solicitud si existen condiciones en la visita de preinscripción que significan riesgos para la salud y/o seguridad e los niños.	290-2-3-.04(1)(a)3(d)
Sí	No	INSPECCIONES E INVESTIGACIONES	NÚMERO DE REGLA
		Entiendo que el departamento está autorizado a llevar a cabo inspecciones y/o investigaciones in situ durante las horas de funcionamiento del Hogar.	290-2-3-.05
		Entiendo que se debe permitir al representante de la agencia el acceso a todas las áreas del Hogares de cuidado infantil familiar cuando los niños están presentes.	290-2-3-.05(a)

Sí	No	INSPECCIONES E INVESTIGACIONES, Cont.	NÚMERO DE REGLA
		Entiendo que el no permitir el acceso departamental al Hogares de cuidado infantil familiar, el personal, los niños inscritos y los registros aplicables y/o la falta de cooperación con una inspección/investigación departamental puede resultar en el rechazo, restricción, revocación o suspensión de una licencia.	290-2-3-.05(b)
		No haré ni toleraré a ningún empleado que realice declaraciones falsas o engañosas al departamento en cualquier inspección/investigación.	290-2-3-.05(c)
Sí	No	ACCESO A LOS PADRES	NÚMERO DE REGLA
		Entiendo que los padres/tutores tendrán acceso a todas las áreas de cuidado infantil del hogar cuando los niños estén presentes.	290-2-3-.06
Sí	No	PERSONAL Y SUPERVISIÓN	NÚMERO DE REGLA
		Tengo personal de al menos 21 años de edad.	290-2-3-.07(1)
		Si soy un nuevo solicitante del Hogares de cuidado infantil familiar, debo tener un CDA vigente u otra credencial aprobada.	290-2-3-.07(2)(a-g)
		Tengo la certificación de RCP vigente, que incluye bebé/niño y adulto.	290-2-3-.07(4)
		Tengo la certificación vigente de Primeros Auxilios.	290-2-3-.07(4)
		Entiendo que cada año de licencia, debo obtener un mínimo de 10 horas de capacitación en las siguientes áreas: desarrollo infantil; salud; abuso y negligencia infantil; temas relacionados con los negocios.	290-2-3-.07(4)(a-d)
		No se ha demostrado para mí, ni ninguno de mis asistentes o miembros del hogar, que haya abusado, descuidado, explotado sexualmente o privado a un niño o adulto o que ha sometido a cualquier persona a lesiones graves como resultado de negligencia o mala conducta intencional o grave.	290-2-3-.07(5)(a)
		Soy capaz de desempeñar adecuadamente las tareas de trabajo de proporcionar el cuidado y la supervisión de los niños en el hogar de acuerdo con estas normas.	290-2-3-.07(5)(b)
		No he hecho ninguna declaración falsa al departamento con respecto a mis calificaciones como proveedor de guardería familiar.	290-2-3-.07(5)(c)
		Entiendo que tras la aprobación departamental, puedo cuidar de 2 niños adicionales, a cambio de pago o no, que tenga 3 años o más para dos períodos de horas diarias.	290-2-3-.07(6)
		Entiendo que un adulto siempre está presente con los niños bajo cuidado infantil, y los niños no se quedan con nadie menor de 18 años de edad.	290-2-3-.07(7) 290-2-3-.03(a)
		Entiendo que no habrá más de 12 niños menores de 13 años presentes, incluyendo a mis propios hijos y/u otros niños relacionados, niños bajo cuidado por pago o sin compensación, cuando mi hogar de cuidado familiar infantil esté abierto. Entiendo que también debo cumplir con el requisito de 35 pies cuadrados por niño.	290-2-3-.07(8)

Sí	No	PERSONAL Y SUPERVISIÓN (Cont)	NÚMERO DE REGLA
		Entiendo que un ayudante, al menos 16 años de edad debe estar presente para ayudarme cuando (1) haya más de 3 niños menores de 12 meses de edad presentes; (2) haya más de 6 niños menores de 3 años presentes; o (3) cuando haya más de 8 niños menores de 5 años. Estas proporciones se aplican a TODOS los niños en el lugar.	290-2-3-.07(8)(a)1-3
		Entiendo que debo tener un adulto presente que esté certificado por la Cruz Roja Americana o YMCA en la protección de la vida cada vez que los niños participen en actividades acuáticas donde el agua esté a más de dos pies de profundidad.	290-2-3-.07(9)
		Para las actividades relacionadas con el agua en las que el agua tenga más de dos pies de profundidad, se debe mantener el siguiente personal: las relaciones entre los niños: para menores de dos años, seis meses de edad- 1:2; dos años, de seis meses a cuatro años de edad-1:5; cuatro años o más, que no puede nadar a una distancia de 15 yardas sin asistencia-1:6; y cuatro años o más que puede nadar a una distancia de 15 yardas sin asistencia-1:8.	290-2-3-.07(9)(a)
Sí	No	REGISTROS	NÚMERO DE REGLA
		Entiendo que debo mantener un registro de inscripción actual sobre cada niño a cargo y mantener ese registro durante un año después de que el niño ya no esté bajo cuidado. I Comprendo que el registro de inscripción debe incluir:	290-2-3-.08(1)
		(a) El nombre del niño, la fecha de nacimiento, el nombre de los padres o tutores, las direcciones completas de la casa y del empleo, los números de teléfono personales y comerciales;	290-2-3-.08(1)(a)
		(b) El nombre, la dirección y el número de teléfono del médico del niño y el contacto de emergencia;	290-2-3-.08(1)(b)
		(c) Evidencia de inmunizaciones apropiadas para la edad, o una declaración jurada firmada que certifique que las vacunas requeridas entran en conflicto con las creencias religiosas del padre/tutor o declaración médica de que la inmunización es contradictoria;	290-2-3-.08(1)(c)
		(d) Autorización escrita para que el niño reciba tratamiento médico de emergencia cuando el padre no está disponible;	290-2-3-.08(1)(d)
		(e) Documentación de cualquier medicamento recetado, que incluya el nombre del niño, el nombre del medicamento, la fecha y hora de administración, y el nombre de la persona que da el medicamento;	290-2-3-.08(1)(e) 290-2-3-.11(1)(e)
		(f) Registro de cualquier alergia y otras condiciones médicas conocidas;	290-2-3-.08(1)(f)
		(g) Descripción de accidentes o enfermedades graves que ocurran mientras el niño se encuentra en el Hogar de cuidado y aprendizaje infantil familiar, incluyendo fecha, hora, condición bajo la cual ocurrió y la acción tomada;	290-2-3-.08(1)(g)
		(h) Acuerdos parentales de transporte que incluyan excursiones, natación y/u otras actividades fuera del hogar;	290-2-3-.08(1)(h)
		(i) El nombre de la(s) persona(s) a la que el niño puede ser entregado.	290-2-3-.08(1)(i)



Sí	No	REGISTROS (Cont)	NÚMERO DE REGLA
		Entiendo que debo tener políticas y procedimientos escritos que se mantengan actualizados, puestos a disposición de los padres y utilizados para gobernar el funcionamiento de mi Hogar de cuidado y aprendizaje infantil familiar. Estas políticas y procedimientos serán coherentes con las leyes, reglamentos y estas reglas aplicables e incluirán una descripción por escrito de los servicios proporcionados, especificando lo siguiente:	290-2-3-.08(2)(a)y(b)
		(a) Edades de los niños atendidos;	290-2-3-.08(2)(b)1
		(b) Meses de funcionamiento;	290-2-3-.08(2)(b)2
		(c) Días de funcionamiento;	290-2-3-.08(2)(b)3
		(d) Horas de funcionamiento;	290-2-3-.08(2)(b)4
		(e) Fechas en que se cerrará el Hogar de cuidado y aprendizaje infantil familiar;	290-2-3-.08(2)(b)5
		(f) Requisitos de admisión, incluidas las responsabilidades parentales de proporcionar y mantener información precisa de los registros escotar al niño hacia y desde el Hogar de cuidado y aprendizaje infantil familiar;	290-2-3-.08(2)(b)6
		(g) Tarifa estándar, pago de tarifa, tarifa relacionada con ausencias, vacaciones y otros cargos;	290-2-3-.08(2)(b)7
		(h) Transporte proporcionado, si lo hubiera;	290-2-3-.08(2)(b)8
		(i) Técnicas de orientación y disciplina;	290-2-3-.08(2)(c)1
		(j) Manejo de atención médica de emergencia, incluyendo donde los niños serán llevados para atención médica de emergencia;	290-2-3-.08(2)(c)2
		(k) Administración de medicamentos y registro de reacciones adversas notables a la medicación;	290-2-3-.08(2)(c)3
		(l) Notificar a los padres/tutores de la enfermedad de sus hijos: (1); (2) lesión (3) exposición a una enfermedad transmisible;	290-2-3-.08(2)(c)4
		(m) Reacción adversa notable a la medicación;	290-2-3-.08(2)(c)5
		(n) Exclusión de niños enfermos;	290-2-3-.08(2)(c)6
		(o) Exclusión de los niños con enfermedades transmisibles, tal como se define en la tabla de enfermedades transmisibles que contiene recomendaciones para la exclusión de los niños enfermos y su readmisión;	290-2-3-.08(2)(c)7
		(p) Protección de los niños en caso de: i) condiciones climáticas severas; (ii) incendio; (iii) problemas de plantas físicas, como un corte de energía, que afecte al clima pérdida de agua o daños estructurales;	290-2-3-.08(2)(c)8
		(q) El transporte de niños hacia y desde la escuela, si se proporciona, incluir el procedimiento a seguir si no hay nadie en casa para recibir al niño transportado;	290-2-3-.08(2)(c)9
		(r) Identificación de otras personas que brinden atención. Esto incluye el nombre de cualquier cuidador, su responsabilidad y el nombre de quién sería contactado en caso de cualquier emergencia;	290-2-3-.08(2)(c)10
		(s) La capacidad de los padres o tutores para visitar el Hogar de cuidado y aprendizaje infantil familiar sin previo aviso y en cualquier momento que su hijo está bajo cuidado;	290-2-3-.08(2)(c)11
		(t) Cualquier información solicitada por el padre o tutor sobre el funcionamiento del Hogar de cuidado y aprendizaje infantil familiar o el cuidado del niño. Los padres o tutores recibirán comunicación diaria (escrito/verbal)	290-2-3-.08(2)(c)12

		con respecto al cuidado del niño, especialmente con bebés, niños pequeños y niños no verbales;	
<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>REGISTROS (Cont)</b>	<b>NÚMERO DE REGLA</b>
		(u) Notificación de la existencia de un arma de fuego en el Hogar de cuidado y aprendizaje infantil familiar;	290-2-3-.08(2)(c)13
		(v) Notificación de cualquier cambio en la composición regular del hogar. El proveedor debe notificar a los padres o tutores de cualquier persona regularmente en las instalaciones, incluyendo pero no se limita a cónyuge, amigo(s), pariente(s), u otros significativos;	290-2-3-.08(2)(c)14
		(w) Notificación de la existencia de cualquier mascota u otro animal que resida en el hogar o en la propiedad;	290-2-3-.08(2)(c)15
		(x) Notificación de prácticas de posición de sueño. El proveedor debe notificar a los padres o tutores de las prácticas de reducción de riesgos de muerte súbita del lactante (SIDS), las políticas de posicionamiento al dormir y los arreglos para colocar a todos los bebés en sus espaldas para dormir.	290-2-3-.08(2)(c)16
		(y) Documentación de la llegada y salida de los niños. El padre o la persona autorizada documentará cada vez que el niño es dejado o recogido. La documentación incluirá la fecha, el nombre del niño, las horas de llegada y salida, la firma o iniciales del padre, tutor o persona autorizada.	290-2-3-.08(2)(c)17
		Entiendo que debo mantener la documentación notariada de los padres de todos los niños relacionados bajo mi cargo que no residen en mi casa.	290-2-3-.08(3)
		Entiendo que debo mantener la documentación notariada de los padres de quienes no recibo compensación por cualquier niño bajo mi cuidado.	290-2-3-.08(4)
		Entiendo que debo mantener copias de las determinaciones satisfactorias de antecedentes penales para mí, todos los miembros adultos del hogar y cualquier ayudante.	290-2-3-.08(5)
		Entiendo que la documentación de mi formación requerida debe incluir el título de la capacitación, la fecha de la formación, el número de horas de la formación y el nombre del capacitador.	290-2-3-.08(6)
		Entiendo que debo mantener la documentación de mis servicios de agua y alcantarillado aprobados si la ciudad / condado no proporciona estos servicios.	290-2-3-.08(7)
		Entiendo que debo mantener la documentación de los simulacros de incendio mensuales y la documentación debe mantenerse durante al menos un año.	290-2-3-.08(8) 290-2-3-.11(2)(c)
<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>ACTIVIDADES DE LOS NIÑOS</b>	<b>NÚMERO DE REGLA</b>
		Entiendo que el Hogar de cuidado y aprendizaje infantil familiar debe proporcionar una variedad de actividades diarias adecuadas para los niveles cronológicos y de desarrollo de los niños. Los niños con necesidades especiales se integrarán en las actividades a menos que sea contraindicado médicamente o por acuerdo parental. Se planificarán actividades para cada grupo para permitir:	290-2-3-.09(1)
		(a) Juego interior y exterior;	290-2-3-.09(1)(a)
		(b) Un equilibrio de períodos tranquilos y activos;	290-2-3-.09(1)(b)
		(c) Un equilibrio de libre elección supervisada y	290-2-3-.09(1)(c)

		actividades dirigidas por el cuidador;	
		(d) Actividades individuales, de grupos pequeños y de grupos grandes;	290-2-3-.09(1)(d)
		(e) Grandes actividades musculares, tales como, pero no limitadas a correr, montar a caballo, escalar, equilibrar, saltar, lanzar o cavar;	290-2-3-.09(1)(e)
		(f) Actividades musculares pequeñas, tales como, pero no limitado a, la construcción con bloques o juguetes de construcción, el uso de rompecabezas, anidar o apilar juguetes, clavijas, cordones, cuentas o arcilla;	290-2-3-.09(1)(f)
		(g) Experiencias de lenguaje, tales como, pero no limitado a, escuchar, hablar, rimas, juegos de dedos, historias, grabaciones o tablas de franelas;	290-2-3-.09(1)(g)
		(h) Artes y oficios, tales como, pero no limitado a, pintar, colorear, cortar o pegar;	290-2-3-.09(1)(h)
		(i) El juego dramático, como, entre otros, jugar a la casita, con muñecas, marionetas o vestirse;	290-2-3-.09(1)(i)
		(j) Ritmo y música, tales como, pero no limitado a, escuchar, cantar, bailar o hacer música; Y	290-2-3-.09(1)(j)
		(k) Experimentar la naturaleza y ciencia, tales como, pero no limitado a, medir, verter, actividades relacionadas con el "mundo que nos rodea" como paseos por la naturaleza, plantas, hojas o clima, o experiencias en el uso de los cinco sentidos a través del juego sensorial.	290-2-3-.09(1)(k)
		Entiendo que debo ayudar a los niños a desarrollar habilidades en todas las áreas (lavado, cambio de pañal, aseo, etc.) que sean adecuadas a su edad y capacidad.	290-2-3-.09(2)
		Entiendo que todos los niños deben pasar algún tiempo cada día al aire libre, si el clima lo permite.	290-2-3-.09(3)
		Entiendo que cada niño en edad preescolar tendrá un período de siesta supervisado cada día.	290-2-3-.09(4)
		Entiendo que los bebés y los niños pequeños no serán dejados rutinariamente en cunas, o corrales, excepto para descansar y dormir.	290-2-3-.09(5)
		Entiendo que el uso de medios de entretenimiento como programas de televisión, cintas de video y juegos debe ser adecuado para audiencias jóvenes y se limita a no más de dos (2) horas de uso cada día.	290-2-3-.09(6)
		Entiendo que no usaré niños u otros adultos para participar en actividades que puedan ser perjudiciales para la salud o el bienestar de un niño, como, pero no limitado a juegos agresivos, juego brusco, lucha libre, y cargar a un niño de una manera que podría causar lesiones.	290-2-3-.09(7)
<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>SERVICIOS DE NUTRICIÓN Y ALIMENTOS</b>	<b>NÚMERO DE REGLA</b>
		Entiendo que los niños deben recibir comidas y refrigerios por el período de tiempo que están presentes en el hogar.	290-2-3-.10(1)
		Entiendo que las comidas y refrigerios servidos dependen de la edad del niño y deben ser nutritivos, bien equilibrados y variados. El almuerzo y la cena deben consistir en verduras, frutas o ambas; carne, aves de corral, pescado, queso, huevos o sustituto de proteínas; pan; y la leche a menos que el niño tenga una razón médica específica para prohibir la leche.	290-2-3-.10(2)
		Entiendo que no puedo servir leche en polvo sin grasa. Puedo usar esto sólo para cocinar.	290-2-3-.10(3)

<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>NUTRICIÓN Y SERVICIOS ALIMENTOS, cont.</b>	<b>NÚMERO DE REGLA</b>
		Obtendré de cada padre, fórmula infantil y un plan de alimentación actual para cualquier niño menor de 1 año de edad,	290-2-3-.10(4)
		Entiendo que las botellas de fórmula deben estar etiquetadas con el nombre del niño y que cualquier fórmula/leche no utilizada debe ser desechada o devuelta al padre al final del día.	290-2-3-.10(5)
		Entiendo que cualquier niño que no pueda sostener su biberón o sentarse independientemente debe ser sostenido mientras es alimentado. Entiendo que los biberones no pueden ser apoyados y que las cabezas del bebé deben estar elevadas durante la alimentación.	290-2-3-.10(6)
		Entiendo que todos los alimentos en el Hogar de cuidado y aprendizaje infantil familiar deben estar en buenas condiciones, libres de deterioro o contaminación y seguros para el consumo.	290-2-3-.10(7)
		Entiendo que el refrigerador debe mantener una temperatura de 40 grados o menos.	290-2-3-.10(8)
		Entiendo que todos los alimentos perecederos deben ser refrigerados.	290-2-3-.10(8)
		Entiendo que los alimentos deben ser servidos rápidamente después de ser cocinados. Los alimentos calientes se mantendrán a 140 grados o más, excepto mientras se sirven.	290-2-3-.10(8)
		Entiendo que los alimentos almacenados en latas, frascos y cajas deben almacenarse sobre el nivel del piso en superficies limpias.	290-2-3-.10(9)
		Entiendo que la basura debe almacenarse en contenedores de basura con tapas. Los contenedores de basura deben ser vaciado y limpiado según sea necesario. Todas las áreas alrededor de contenedores de basura al aire libre deben mantenerse limpios.	290-2-3-.10(10)
		Entiendo que no puedo usar platos astillados o agrietados para servir comida.	290-2-3-.10(11)
		Entiendo que la superficie de preparación de alimentos debe ser no porosa, no tener grietas o uniones sin sellar.	290-2-3-.10(12)
		Entiendo que las áreas y el equipo de preparación de alimentos deben mantenerse limpios y libres de acumulación de polvo, suciedad, partículas de alimentos y depósitos de grasa.	290-2-3-.10(13)
		Entiendo que la persona que prepara la comida debe lavarse bien las manos con agua y jabón antes de comenzar el trabajo de servicio de alimentos y tan a menudo como sea necesario durante la preparación de alimentos y eliminar los restos y la contaminación.	290-2-3-.10(14)
		Entiendo que los platos y cubiertos no desechables deben limpiarse pre-enjuagar, raspar, lavar, desinfectar y secar al aire.	290-2-3-.10(15)
		Entiendo que los niños no compartirán utensilios para comer ni beber.	290-2-3-.10(16)
<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>SALUD, SEGURIDAD Y DISCIPLINA</b>	<b>NÚMERO DE REGLA</b>
		Entiendo que debo mantener la tabla de Enfermedades Transmisibles del departamento y seguir las recomendaciones para la exclusión de niños enfermos.	290-2-3-.11(1)(a)
		Entiendo que debo obtener una prueba de inmunización apropiada para la edad o una declaración jurada o declaración del médico para cada niño en edad preescolar dentro de los 30 días de la admisión.	290-2-3-.11(1)(b)

Sí	No	SALUD, SEGURIDAD Y DISCIPLINE (Cont)	NÚMERO DE REGLA
		Entiendo que el padre o tutor de cualquier niño a cargo debe ser notificado inmediatamente cuando: el niño se enferma o se lesiona y requiera atención médica; o cualquier enfermedad que no requiera atención médica pero esté causando al niño molestias moderadas, como una temperatura elevada, vómitos o diarrea.	290-2-3-.11(1)(c)
		Entiendo que obtendré servicios médicos de emergencia cuando lo requiera el niño.	290-2-3-.11(1)(d)
		Entiendo que con la excepción de los primeros auxilios, no puedo administrar ningún medicamento sin el consentimiento por escrito del padre, tutor o médico del niño.	290-2-3-.11(1)(e)
		Entiendo que todos los medicamentos deben almacenarse de acuerdo con las instrucciones de prescripción o etiqueta. Los medicamentos deben mantenerse en lugares inaccesibles para los niños.	290-2-3-.11(1)(e)
		Entiendo que cada dosis de medicamento dada debe estar documentada con: el nombre del niño, el nombre de la medicamento, fecha y hora de administración, y el nombre de la persona que da el medicamento.	290-2-3-.11(1)(e)
		Mantendré los siguientes suministros en el kit de primeros auxilios: un manual de primeros auxilios, instrucciones escritas sobre el uso de precauciones universales para el manejo de sangre y fluidos corporales, gafas protectoras y mascarilla, tijeras, pinzas, gasas, termómetro, cinta adhesiva, vendas, preparación de picaduras de insectos, solución de limpieza antiséptica, pomada antibacteriana, vendas, guantes de goma desechables y una compresa fría.	290-2-3-.11(1)(f)
		Entiendo que todos los suministros de primeros auxilios deben mantenerse en un kit. Debe haber un kit para la guardería familiar y en cualquier vehículo utilizado para el transporte. El kit de primeros auxilios debe almacenarse en una ubicación central que sea inaccesible para los niños.	290-2-3-.11(1)(f)
		Entiendo que los pañales se cambiarán en la propia cuna del niño o en una superficie no porosa que se limpiará con un desinfectante y se secará con una toalla desechable de un solo uso después de cada cambio de pañal.	290-2-3-.11(1)(g)
		Entiendo que todos los pañales y sábanas sucios se eliminarán en un recipiente cerrado.	290-2-3-.11(1)(h)
		Entiendo que si se usan, las sillas para ir al baño se vaciarán en un inodoro, se limpiarán con un desinfectante, y almacenarán en el baño.	290-2-3-.11(1)(i)
		Entiendo que me lavaré las manos con jabón líquido y agua corriente tibia:	290-2-3-.11(1)(j)
		1. Inmediatamente antes y después de cada cambio de pañal.	290-2-3-.11(1)(j)1
		2. Inmediatamente después de la llegada del primer niño para el cuidado y al volver a entrar en la casa después de jugar fuera.	290-2-3-.11(1)(j)2
		3. Antes y después de dispensar medicamentos orales, aplicar medicamentos tópicos, ungüentos, etc., manipular y preparar alimentos, comer, beber, preparar biberones, alimentar a cada niño y ayudar a los niños a comer y beber.	290-2-3-.11(1)(j)3

Sí	No	SALUD, SEGURIDAD Y DISCIPLINA (Cont)	NÚMERO DE REGLA
		4. Después de ir al baño o ayudar a los niños con el aseo, el uso de productos de tabaco, la manipulación de basura y residuos orgánicos, tocar animales o mascotas, manipular líquidos corporales, tales como, pero no limitado a mucosidad, saliva, vómito, o sangre o contaminación por cualquier otro medio.	290-2-3-.11(1)(j)4
		Entiendo que las manos de los niños se lavarán con jabón líquido y agua caliente	290-2-3-.11(1)(k)
		1. Inmediatamente a la llegada para el día y volver a entrar al área de cuidado infantil después del juego en exteriores.	290-2-3-.11(1)(k)1
		2. Antes y después de comer comidas y refrigerios, manipular o tocar alimentos, y jugar en el agua.	290-2-3-.11(1)(k)2)
		3. Después de ir al baño y cambiar pañales, jugar en la arena, tocar animales o mascotas, el contacto con fluidos corporales como, pero no limitado a la mucosidad, vómitos o sangre, y después de la contaminación por cualquier otro medio.	290-2-3-.11(1)(k)3
		Entiendo que el lavado de manos con paños está permitido para los bebés cuando el bebé es demasiado pesado para sostener para lavarse las manos o no puede permanecer de pie con seguridad para lavarse las manos en un fregadero y para niños con necesidades especiales que no son capaces de lavarse las manos.	290-2-3-.11(1)(k)4
		Entiendo que una toalla individual se utilizará una sola vez para cada niño y después se deberá lavar.	290-2-3-.11(1)(k)4
		Entiendo que cuando los niños estén presentes no se fumará en el Hogar de cuidado y aprendizaje infantil familiar o en la propiedad del Hogar de cuidado y aprendizaje infantil familiar.	290-2-3-.11(1)(l)
		Entiendo que los niños bajo cuidado deben mantenerse limpios, secos y cómodos.	290-2-3-.11(1)(m)
		Entiendo que cualquier mascota en el hogar debe ser vacunada de acuerdo con la Junta de Salud local.	290-2-3-.11(1)(n)
		Entiendo que las mascotas deben estar confinadas e inaccesibles cuando los niños están presentes.	290-2-3-.11(1)(n)
		Entiendo que ningún animal, como, pero no limitado a los perros pitbull, hurones y serpientes venenosas, que puedan tener una propensión a la agresividad están permitidos en las instalaciones cuando hay niños en las instalaciones.	290-2-3-.11(1)(o)
		Entiendo que debo tener un plan escrito para manejar emergencias incluyendo: incendio; clima severo; pérdida de energía eléctrica o agua; la lesión grave de un niño; extravío de un niño; y la muerte de un niño.	290-2-3-.11(2)(a)
		Entiendo que ninguna persona en el Hogar de cuidado y aprendizaje infantil familiar puede obstaculizar o interrumpir los servicios de emergencia a un niño por profesionales de atención médica de emergencia con licencia o certificados.	290-2-3-.11(2)(a)
		Debo tener un teléfono operable en el Hogar de cuidado y aprendizaje infantil familiar en todo momento.	290-2-3-.11(2)(b)
		Entiendo que debo publicar en un área visible junto al teléfono, los números de teléfono de emergencia: un médico u hospital; una ambulancia o un escuadrón de rescate; el departamento de bomberos local; la policía local o las fuerzas del orden público; el departamento de salud del condado; Y	290-2-3-.11(2)(b)

		el control de venenos regional. Si tengo servicio 911, no es necesario tener los números de teléfono separados para una ambulancia, los departamentos de bomberos o policía.	
<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>SALUD, SEGURIDAD Y DISCIPLINA (Cont)</b>	<b>NÚMERO DE REGLA</b>
		Entiendo que debo realizar simulacros de incendio mensualmente y documentar cada simulacro de incendio. Debo mantener esta documentación por un año.	290-2-3-.11(2)(c)
		Entiendo que los niños no deben tener acceso a cables colgantes u otros artículos peligrosos.	290-2-3-.11(2)(d)
		Entiendo que las puertas de vidrio transparente deben estar marcadas para evitar impactos accidentales.	290-2-3-.11(2)(e)
		Entiendo que los venenos, los medicamentos, los agentes de limpieza, las maquinillas de afeitarse, las latas de aerosol y otros materiales peligrosos potenciales se almacenarán fuera del alcance de los niños o en armarios cerrados con llave.	290-2-3-.11(2)(f)
		Entiendo que las armas de fuego deben ser inaccesibles para los niños. Debo proporcionar un aviso por escrito a los padres indicando que hay un arma de fuego en el hogar.	290-2-3-.11(2)(g)
		Entiendo que debo mantener al menos un detector de humo aprobado por UL. El detector de humo debe estar en buen funcionamiento y estar situado en cada nivel de la casa.	290-2-3-.11(2)(h)
		Entiendo que debo mantener al menos un 2-A-5-B:C Extintor de incendios en el área de cuidado infantil y a no más de 30 pies de la cocina. Debe mantenerse en buenas condiciones e inaccesible para los niños. (El jefe de bomberos del estado requiere 2-A-10-B:C)	290-2-3-.11(2)(h)
		Entiendo que no se pueden almacenar líquidos inflamables en el hogar.	290-2-3-.11(2)(i)
		Entiendo que debo tener una licencia de conducir válida para transportar niños.	290-2-3-.11(2)(j)
		Entiendo que si transporto niños, cada niño debe ser sujetado por un cinturón de seguridad o una restricción de pasajero infantil apropiado para la altura/peso del niño y de acuerdo con la ley estatal.	290-2-3-.11(2)(j)
		Entiendo que ningún niño quedará desatendido en un vehículo de motor.	290-2-3-.11(2)(j)
		Entiendo que cualquier acción disciplinaria utilizada para corregir el comportamiento de un niño no será perjudicial para la salud física o mental del niño.	290-2-3-.11(3)
		Entiendo que yo ni ningún otro empleado o miembro del hogar puede:	290-2-3-.11(3)(a)
		1. Abusar física o sexualmente de un niño, o participar o permitir que otros se involucren en conductas sexuales en presencia de cualquier niño inscrito en el hogar;	290-2-3-.11(3)(a)1
		2. Infligir castigo corporal/físico a un niño;	290-2-3-.11(3)(a)2
		3. Agitar, sacudir, pellizcar o manejar de manera brusca a un niño; o	290-2-3-.11(3)(a)3
		4. Abusar verbalmente o humillar a un niño que incluye, pero no se limita a, el uso de amenazas hacia el niño o su familia; o	290-2-3-.11(3)(a)4
		5. Aislar en un niño en una habitación oscura, armario, o área no supervisada; o	290-2-3-.11(3)(a)5
		6. Utilizar restricciones o dispositivos mecánicos o físicos para disciplinar a los niños; o	290-2-3-.11(3)(a)6
		7. Utilizar medicamentos para disciplinar a un niño, o para controlar el comportamiento de los niños sin	290-2-3-.11(3)(a)7

		autorización médica escrita emitida por un profesional con licencia y con el consentimiento por escrito de los padres.	
<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>SALUD, SEGURIDAD Y DISCIPLINA (Cont)</b>	<b>NÚMERO DE REGLA</b>
		8. Disciplinar a un niño restringiendo injustificadamente a un niño de ir al baño; castigar los accidentes del baño; alimentar por la fuerza a un niño; o no alimentar a un niño con comidas/snacks programados regularmente; forzar o evitar las siestas; permitir que los niños disciplinen o humillen a otros niños; o confinar a un niño con fines disciplinarios a un columpio, silla alta, portabebés, andador o asiento alzador.	290-2-3-.11(3)(a)8
		9. Cometer cualquier acto delictivo, tal como se define en la ley de Georgia que se establece en O.C.G.A. Sec. 16-1-1 y s.s., en presencia de cualquier niño inscrito en el hogar.	290-2-3-.11(3)(a)9
<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>EQUIPOS Y SUMINISTROS</b>	<b>NÚMERO DE REGLA</b>
		Entiendo que debo proporcionar a cada niño una variedad de juguetes, libros y equipo de juego apropiados para asegurar que cada niño tenga la oportunidad de experimentar y participar en una variedad de actividades.	290-2-3-.12(1)
		Entiendo que cada niño debe tener un lugar limpio y cómodo para dormir la siesta.	290-2-3-.12(2)
		Entiendo que se requiere una cuna con un colchón impermeable para cada niño menor de un año de edad.	290-2-3-.12(2)
		Entiendo que debe haber paños y toallas de lavado individuales o desechables para cada niño.	290-2-3-.12(3)
		Entiendo que los muebles y equipos deben mantenerse en una condición utilizable limpia y segura.	290-2-3-.12(4)
		Entiendo que todos los muebles, materiales y equipos de interior y exterior serán: (a) Utilizados de una manera segura y apropiada; (b) Utilizados como el fabricante previsto; (c) Libre de condiciones peligrosas; (d) Se mantendrán limpios; (e) Colocados para permitir la libertad de circulación y minimizar el peligro de accidentes; (f) Asegurado si es de un peso o masa que podría causar lesiones al inclinarse, caer, o ser tirado o empujado.	290-2-3-.12(5)(a) – f)
		Entiendo que los juguetes deben almacenarse en estantes bajos y abiertos accesibles a los niños.	290-2-3-.12(6)
		Entiendo que los juguetes para niños menores de tres años deben ser apropiados para la edad y:	290-2-3-.12(7)
		(a) No tóxicos y sin plomo;	290-2-3-.12(7)(a)
		b) Demasiado grande para ser tragados por un niño y no ser capaces de causar asfixia o estrangulación;	290-2-3-.12(7)(b)
		(c) Libre de bordes afilados o partes pequeñas con las que los niños puedan lastimarse;	290-2-3-.12(7)(c)
		(d) Libres de óxido;	290-2-3-.12(7)(d)
		(e) De fácil limpieza con un desinfectante diariamente.	290-2-3-.12(7)(e)
<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>EDIFICIO Y TERRENOS</b>	<b>NÚMERO DE REGLA</b>
		Entiendo que el hogar debe mantenerse limpio y	290-2-3-.13(1)



		libre de riesgos de salud y seguridad para los niños.	
<b>SÍ</b>	<b>NO</b>	<b>EDIFICIO Y TERRENOS, cont.</b>	<b>NÚMERO DE REGLA</b>
		Entiendo que el área de cuidado infantil debe tener un mínimo de 35 pies cuadrados de espacio de espacio utilizable por niño.	290-2-3-.13(1)(a)
		Entiendo que las áreas del sótano que están a más de 25 pies de una ventana no se usarán para el cuidado de niños.	290-2-3-.13(1)(b)
		Entiendo que los muebles y el equipo no deben bloquear o interferir con las salidas del Hogar.	290-2-3-.13(1)(c)
		Entiendo que el Hogar debe mantenerse libre de riesgos de incendio y de materiales combustibles innecesarios o excesivos.	290-2-3-.13(1)(d)
		Entiendo que, cuando estén en uso, los radiadores, el fuego abierto, las estufas de leña o de combustión, los hornos de piso y otros peligros similares deben tener una barrera o pantalla para evitar que los niños se quemem.	290-2-3-.13(1)(e)
		Entiendo que los calentadores de combustible sin ventilación no pueden usarse en el hogar a menos que haya oxígeno un sistema de corte de oxígeno,	290-2-3-.13(1)(f)
		Entiendo que no se pueden usar múltiples enchufes y cables de extensión en el hogar.	290-2-3-.13(1)(g)
		Entiendo que los enchufes eléctricos al alcance de los niños deben estar cubiertos.	290-2-3-.13(1)(g)
		Entiendo que los ventiladores deben colocarse o instalarse de manera que sea inaccesible para los niños.	290-2-3-.13(1)(h)
		Entiendo que se deben tomar medidas para prevenir la presencia de roedores, moscas, cucarachas y otros bichos en el hogar.	290-2-3-.13(1)(i)
		Entiendo que las ventanas o puertas utilizadas para la ventilación deben estar protegidas.	290-2-3-.13(1)(i)
		Entiendo que si no tengo un sistema de agua / alcantarillado provisto por los sistemas del condado o de la ciudad, debo tener documentación de que mi sistema está aprobado por la autoridad competente.	290-2-3-.13(1)(j)
		Entiendo que los terrenos exteriores y las áreas de juego deben mantenerse limpios y libres de peligros. Los peligros pueden incluir, entre otros, bordes afilados expuestos en el concreto o equipo, vidrios rotos, escombros, abiertos zanjas de drenaje, agujeros y agua estancada.	290-2-3-.13(2)(a)
		Entiendo que el equipo no portátil para escalar y balancearse debe estar anclado.	290-2-3-.13(2)(b)
		Entiendo que se debe proporcionar una superficie elástica y resistente debajo del equipo de escalada y balanceo y la zona de caída desde dicho equipo. La superficie elástica debe recibir mantenimiento para garantizar la resistencia continua.	290-2-3-.13(2)(b)
		Entiendo que las áreas de juego externas deben estar protegidas del tráfico u otros peligros mediante cercas u otras barreras de al menos cuatro pies de altura.	290-2-3-.13(2)(c)
		Entiendo que se debe proporcionar una cerca alrededor de las piscinas para hacerlas inaccesibles cuando no se usan.	290-2-3-.13(2)(c)
		Entiendo que el material de cercado no debe ser peligroso para los niños.	290-2-3-.13(2)(c)
<b>SÍ</b>	<b>NO</b>	<b>INFORME</b>	<b>NÚMERO DE REGLA</b>

		Entiendo que dentro de las 24 horas o en el siguiente día laborable, debo informar de lo siguiente a Bright from the Start:	290-2-3-.14(1)
		1.Cualquier muerte de un niño mientras estaba al cuidado del hogar	290-2-3-.14(1)(a)
<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>INFORME, cont.</b>	<b>NÚMERO DE REGLA</b>
		2.Cualquier enfermedad o lesión grave a un niño que requiera hospitalización o atención médica profesional;	290-2-3-.14(1)(b)
		3.Cualquier incendio;	290-2-3-.14(1)(c)
		4.Cualquier desastre estructural;	290-2-3-.14(1)(d)
		5.El cierre de la casa.	290-2-3-.14(1)(e)
		6.Cualquier situación cuando un niño a cargo desaparezca.	290-2-3-.14(1)(f)
		Entiendo que debo reportar cualquier sospecha de abuso o negligencia al Departamento de Servicios para la Familia y los Niños del condado local	290-2-3-.14(2)
		Entiendo que cualquier caso o sospecha de caso de enfermedades transmisibles notificables debe ser reportado al departamento de salud del condado local y a Bright from the Start.	290-2-3-.14(3)
<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>REQUISITOS DE SEGURIDAD PARA BEBÉS AL DORMIR</b>	<b>NÚMERO DE REGLA</b>
		Entiendo que para reducir el riesgo de Síndrome de Muerte Súbita Infantil (SIDS), el personal debe cumplir con lo siguiente:	290-2-3-.19
		Cunas y otros equipos de sueño aprobados. El hogar deberá proporcionar una cuna aprobada segura u otro equipo que esté aprobado para el sueño infantil para cada bebé que no pueda salir de la cuna u otro equipo aprobado. Todos los equipos deben cumplir con las especificaciones de seguridad del consumidor estándar ASTM actuales para Cunas para bebés de tamaño no completo/corralitos de juego	290-2-3-.19(1)(a)
		1. Las cunas y otros equipos aprobados para el sueño infantil estarán en buen estado y libres de peligros. No se utilizarán cunas apiladas o con lados plegables.	290-2-3-.19
		2. Colchón de cuna. Se proporcionará un colchón para cada cuna y otros equipos aprobados para el sueño infantil y deberá ser firme, hermético al menos dos pulgadas (2") de espesor y cubierto con material impermeable y lavable. Antes de un cambio de ocupante, cada colchón limpiado con un desinfectante.	290-2-3-.19
		3. Sábanas para cuna. Cada cuna y otros equipos aprobados para el sueño infantil deberán tener sólo una sábana individual, ajustada que se cambia diariamente o más a menudo según sea necesario y antes de un cambio de ocupante.	290-2-3-.19
		(b) Cunas y colchonetas. Se proporcionarán cunas y colchonetas para cada niño que tenga dos (2) años de edad o más y deba tomar una siesta y por cada niño menor de dos años que pueda salir de una cuna u otro equipo aprobado para sueño infantil.	290-2-3-.19
		1. Construcción de cuna y colchoneta. Las cunas y ecolchonetas	290-2-3-.19

		<p>serán de construcción adecuada y de tamaño suficiente para acomodar cómodamente el tamaño y el peso del niño. Las colchonetas deben estar en buen estado, lavables, cubiertas con material impermeable y al menos dos pulgadas (2") de espesor.</p> <p>2. Uso individual. Las cunas y colchonetas deben ser utilizadas por el mismo niño diariamente y marcadas para uso individual.</p> <p>3. Sábanas. Las sábanas o revestimientos similares para cunas o colchonetas se marcarán para uso individual o se lavan diariamente. Si se marcan individualmente, deben lavarse semanalmente o con mayor frecuencia si es necesario.</p> <p>4. Cobertor. Se dispondrá de un cobertor ligero para el uso de cada niño en una cuna o colchoneta y se marcarán para uso individual o lavado diario. Si se marcan individualmente, se deben lavar semanalmente o con más frecuencia si es necesario.</p>	
		<p>(a) El personal colocará al bebé para dormir en su espalda a menos que el padre/tutor haya proporcionado una declaración escrita de un médico autorizando otra posición de sueño para ese bebé en particular que incluya cómo el bebé debe ser colocado para dormir y un marco de tiempo por el cual se deben seguir dichas instrucciones.</p> <p>(b) El personal no colocará objetos ni permitirá que se coloquen objetos en la cuna con un bebé, como juguetes, almohadas, colchas, edredones, protectores, pieles de oveja, juguetes de peluche u otros artículos blandos.</p> <p>(c) El personal no podrá fijar objetos ni permitir que se fijen objetos a una cuna con un bebé dormido</p>	290-2-3-.19(2)(a-e)
<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>CUMPLIMIENTO Y SANCIONES</b>	<b>NÚMERO DE REGLA</b>
		Entiendo que si el departamento encuentra que he infringido alguna disposición de estas reglas, u otras leyes, reglas, reglamentos, puede, sujeto a aviso y oportunidad de audiencia, tomar las siguientes acciones contra mí: administrar una reprimenda pública; limitar o restringir un registro; suspender una licencia; imponer un bien; negarse a renovar una licencia o revocarla.	290-2-3-.15(a)

- POR MEDIO DE LA PRESENTE CERTIFICO QUE HE LEÍDO Y ENTIENDO LAS REGLAS Y REGLAMENTOS PARA LOS HOGARES DE CUIDADO INFANTIL FAMILIAR.
- POR LA PRESENTE CERTIFICO QUE HE EVALUADO MI HOGAR DE CUIDADO Y APRENDIZAJE INFANTIL FAMILIAR CONTRA LA LISTA DE VERIFICACIÓN DE LAS REGLAS Y REGLAMENTOS Y CONSIDERO ESTAR EN CUMPLIMIENTO CON TODAS LAS REGLAS Y REGLAMENTOS PARA HOGARES DE CUIDADO INFANTIL FAMILIAR.
- ENTIENDO QUE ESTA LISTA DE REGLAS Y REGLAMENTOS PARA HOGARES DE CUIDADO INFANTIL FAMILIAR FIRMADA Y COMPLETADA DEBE INCLUIRSE EN MI SOLICITUD PARA CONVERTIRSE EN UN PROVEEDOR DE HOGAR DE CUIDADO Y APRENDIZAJE INFANTIL FAMILIAR CON LICENCIA.
- POR MEDIO DE LA PRESENTE CERTIFICO QUE ESTA INFORMACIÓN ES VERDADERA Y CORRECTA AL MAYOR DE MI CONOCIMIENTO.
- ENTIENDO QUE CUALQUIER DESINFORMACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS HECHOS ANTERIORES ES CAUSA PARA EL RECHAZO INMEDIATA O LA REVOCACIÓN DE MI LICENCIA.

---

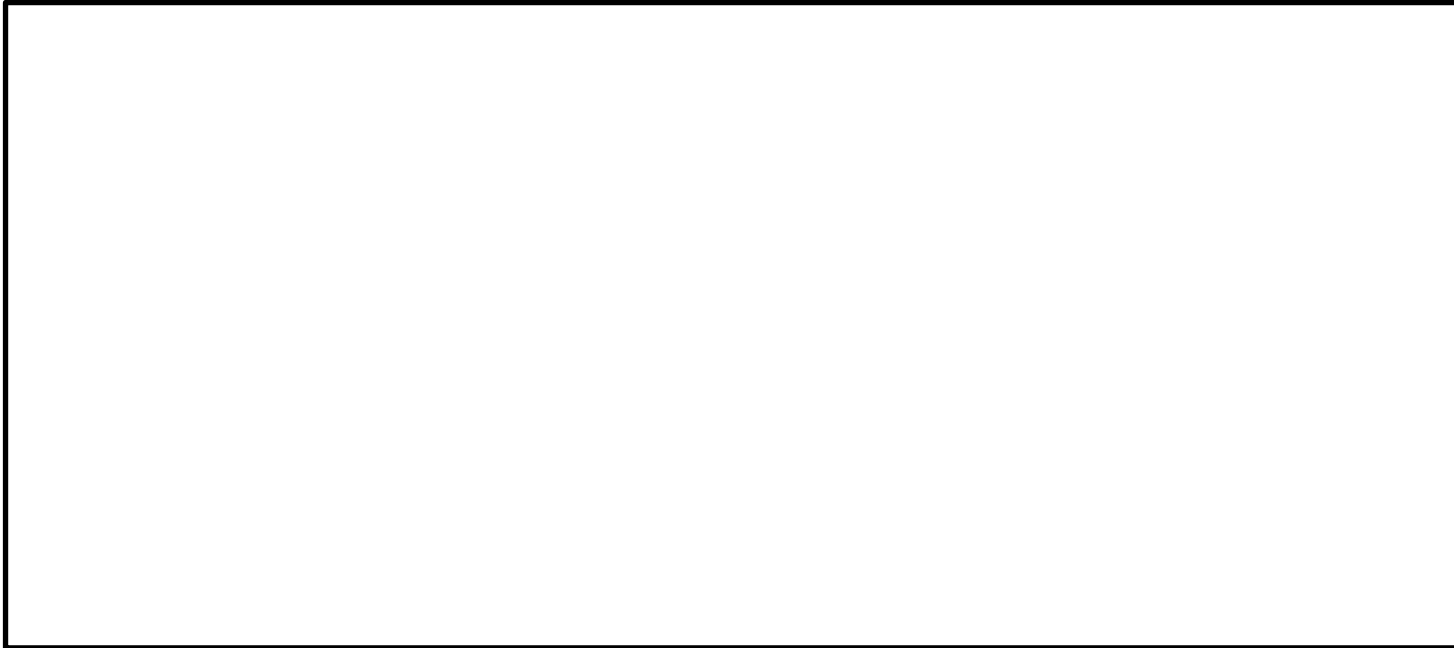
FECHA

---

FIRMA

FDCH Provider: \_\_\_\_\_ Address: \_\_\_\_\_

Nivel: \_\_\_\_\_ (Es decir, Principal, Superior, Inferior- Complete el plano para cada nivel de la casa que se utiliza para el cuidado de menores, inclusive las áreas de cocina y de baño.



Firma del proveedor: \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_ Firma del consultor: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_